

Sevilla

D. Diego Carrero, M. de A. Alonso Martin  
jurado, Pres. Sindico, y se acordó lo siguiente  
de dar provisiones al arreglo  
del servicio ordinario desta villa, para lo  
se consideren ochocientos mill, quatrocientos, o  
ta, y quatro R. que se pagan a drag. Quin  
tos, y nueve R. que importa el de puente  
y seanta R. de papel, y diez del quince  
que importan nueve mill, quinientos, y  
R. de una cent. se usará el reparo  
alos riueros desta villa, y se suenta que  
tres mill, y trescientos R., y entre los del campo  
quatro mill. Debe quinientos, y diez R., que  
es la repalcacion esta tambien el an. pa-

Quarrel

Sevilla el Ayuntamiento a quarell; que con  
tres mill, y quatrocientos R.; doblados y qu  
tas R. de las provisiones, y suenta de de  
papel, y diez de R. que hacen tres mill de  
cientos, suenta, y quatro R. de una cent.  
se usará para reparar a los riueros desta villa, y  
su suenta. Dos mill R.; y a los del campo  
mill. Seiscentos. Seenta, y quatro

Sal

Del Ayuntamiento Real se repartian a los  
de esta villa de riueros, quatrocientos, y  
fueras; y a los del campo trescientos, y  
quinientos R.

me del  
May  
17

Vire memorial al Rey. D. Juan de  
que lo es D. fr. Juan de... en quip...  
de la limesna se usará para  
causa de su felicidad, y se acordó que  
el Rey. D. Juan de...  
R. de un mill. Que de diez, y se usará  
abonaran

de la en  
on  
carnaj

Se acordó se usará una V. de la Encarnacion

